



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N°. 1927,

RATIFÍCASE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL PARA “COSTEAR GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR EN SEDE SOCIAL”, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA Y EL CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA.

PETORCA, 08 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 30 de noviembre del 2016.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- 3.- La Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el Club de Adulto Mayor La Eterna Primavera, ingresada con fecha 01 de abril de 2019; al Municipio.
- 2.- Acuerdo N° 489, de fecha 08 de julio de 2019, aprobado en sesión ordinaria, del Honorable Concejo Municipal de Petorca.
- 3.- Convenio de Subvención Especial, de fecha 02 de agosto de 2019, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y el Club Adulto Mayor La Eterna Primavera.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 355, de fecha 03 de julio de 2019; emitido por la Jefa de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca.
- 5.- Que, la subvención otorgada por la I. Municipalidad de Petorca, al Club de Adulto Mayor La Eterna Primavera, tiene por objeto que esta última pueda costear los gastos de construcción de un corredor, en su sede social.

DECRETO:

1. **APRUEBA**, Convenio de Subvención Municipal para la “**COSTEAR GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR EN SEDE SOCIAL**”, entre la Ilustre Municipalidad de Petorca, representada por su alcalde don Gustavo Valdenegro Rubillo, y el Club de Adulto Mayor Virgen La Eterna Primavera, representado por su presidenta doña María Flores González; por un monto de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).
2. **CONSIDÉRESE**, el convenio adjunto, como parte integrante del presente Decreto; para todos los efectos legales:

CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA

“COSTEAR GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR EN SEDE SOCIAL”

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

EL CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA

En Petorca, a 02 de agosto de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y el **CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA**, Organización Comunitaria Funcional, R.U.T. 65.822.880-K, representada por su Presidenta doña **MARIA ORFELINA FLORES GONZÁLEZ**, R.U.N. 4.975.463-9, ambos con domicilio en calle Adán Aguirre S/N°, población El Bajo, sector de Chicolco, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

PRIMERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA**, organización comunitaria funcional, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para costear los gastos de construcción de un corredor en su sede social.

SEGUNDO: El Municipio de Petorca, entregará al **CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA**, la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para costear los gastos de construcción de un corredor en su sede social.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente, y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA**, estará obligado a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

CUARTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

QUINTO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría ejercer.

SEXTO: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de doña María Orfelina Flores González, para actuar en nombre y representación del Club Adulto Mayor Virgen La Eterna Primavera, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 02 de julio de 2019.

3. **IMPÚTESE**, el gasto de la subvención otorgada, a la cuenta denominada "Otras organizaciones comunitarias", N° 215-24-01-004-008-000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gustavo Valdenegro Rubillo
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Depto. de Finanzas.
 - Administración Municipal.
 - Interesado
- GVR/CMC/MMC/mmc.



**CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA
“COSTEAR GASTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CORREDOR EN SEDE SOCIAL”**

ENTRE

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

Y

EL CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA

En Petorca, a 02 de agosto de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2, representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, R.U.N. 8.163.741-5, ambos domiciliados en calle Silva N° 225, comuna y ciudad de Petorca; y el **CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA**, Organización Comunitaria Funcional, R.U.T. 65.822.880-K, representada por su Presidenta doña **MARIA ORFELINA FLORES GONZÁLEZ**, R.U.N. 4.975.463-9, ambos con domicilio en calle Adán Aguirre S/N°, población El Bajo, sector de Chincolco, comuna de Petorca, Región de Valparaíso; suscriben el siguiente convenio, para el otorgamiento de subvención municipal:

PRIMERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA**, organización comunitaria funcional, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, una subvención especial para costear los gastos de construcción de un corredor en su sede social.

SEGUNDO: El Municipio de Petorca, entregará al **CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA**, la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para costear los gastos de construcción de un corredor en su sede social.

Se deja constancia expresa que, la entidad beneficiaria se compromete a destinar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente, y a cumplir a cabalidad el proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA**, estará obligado a rendir cuenta documentada al Municipio de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Esta rendición, deberá remitirse a la Municipalidad de Petorca antes del 31 de diciembre de 2019, y deberá ser ingresada a la Oficina de Partes de dicha institución. La rendición deberá ser enviada por oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.


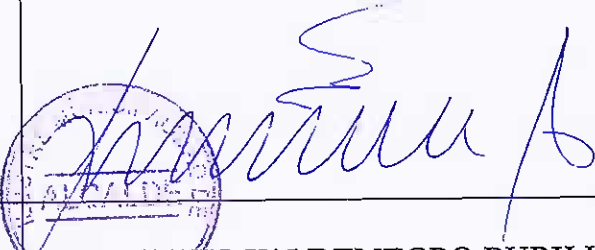

CUARTO: La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.

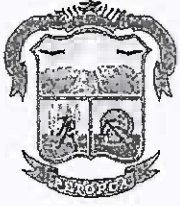
Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las boletas de Honorarios o Facturas, debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la entidad beneficiaria, las cuales no deberán estar alteradas o remarcadas por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

QUINTO: La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad, para la cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de ésta, la Ilustre Municipalidad de Petorca, podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que podría ejercer.

SEXTO: La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca, emana de la sentencia de proclamación de Alcalde, del Tribunal Electoral Regional, de fecha 01 de diciembre del 2016, el Acta de Proclamación del H. Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de doña María Orfelina Flores González, para actuar en nombre y representación del Club Adulto Mayor Virgen La Eterna Primavera, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 02 de julio de 2019.

	 
<p>MARÍA FLORES GONZÁLEZ PRESIDENTA CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA</p>	<p>GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO. ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.</p>



SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

Nº 489

PETORCA, 08 de julio 2019.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (s)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En sesión ordinaria celebrada el día 08 de julio 2019, según consta en el acta ordinaria Nº 94, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda aprobar una subvención especial por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), a favor del Club Adulto Mayor La Eterna Primavera, RUT: 65.822.880-K, siendo su representante doña María Orfelina Flores González.

Dicho aporte es con el fin de construir un pequeño corredor en la entrada de la sede social ubicada en Adán Aguirre S/N Población el Bajo Chicolco, Comuna de Petorca, y una vereda de entrada pavimentada hasta la sede, con la finalidad de un buen acceso para los adultos mayores.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



CHRISTIAN MADRID CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA



Marzo de 2019

Señor:
Gustavo Valdenegro Rubillo
Alcalde I. Municipalidad de Petorca


Y
Concejo Municipal de Petorca.

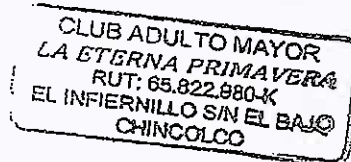
Estimado Alcalde y Concejales:

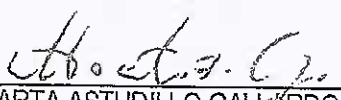
Reciban nuestro saludo afectuoso, deseando todo bien en vuestras actividades en beneficio constante de nuestros vecinos de la Comuna de Petorca, a nombre del Club de Adulto Mayor La Eterna Primavera de Chincolco, queremos molestar su atención en lo siguiente:

- 1.- Somos una organización compuesta por adultos mayores y como la gran mayoría de los adultos mayores en nuestro país con pensiones bajas, enfermedades y vulnerabilidades permanentes, y las que tratamos de combatir y convivir de una mejor manera en nuestras actividades como club de la tercera edad, realizando reuniones periódicas, talleres, y participando de distintas actividades a las que nos convoca la municipalidad. Actualmente como organización tenemos una necesidad, para dar una mejor acogida a nuestros socios y realizar de mejor manera nuestras actividades. Queremos construir un pequeño corredor en la entrada de nuestra sede social, y una vereda de entrada pavimentada hasta la sede, con la finalidad de protegernos del sol y la lluvia, de mejorar el acceso, ya que hay socios que deben usar muletas y tienen dificultades en el caminar. Y como le indicamos al comienzo nuestros recursos son bajos y no nos alcanzan,
- 2.- Por lo antes descrito es que venimos a solicitar una subvención especial para financiar los materiales para llevar a cabo dicha necesaria y urgente obra, lo que alcanza a la suma de \$ 350.000 (solo los materiales), por nuestra parte y con colaboración de algunos socios maestros realizaremos la mano de obra.

Con la esperanza de una positiva y pronta respuesta, quedamos atento a vuestra solidaria gestión, atte


MARÍA FLORES GONZALEZ
RUT N° 4.975.463-9
Presidenta

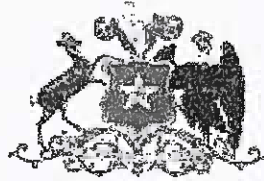



MARTA ASTUDILLO GALLARDO
RUT N° 4.832.222-0
Secretaria

PD.: ADJUNTAMOS CERTIFICADOS DE VIGENCIA DIRECTIVA Y CLUB

c.c: CAM La Eterna Primavera

X FALTAN \$ 100.000, -
(786078) -
2019



REPUBLICA DE CHILE



500236602193

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-07-2019

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°144187 con fecha 06-06-2007.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA PRIMAVERA
DOMICILIO : ADAN AGUIRRE S/N POBLACION EL BAJO CHINCOLCO
PETORCA
REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-06-2007
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-04-2018
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA ORFELINA FLORES GONZALEZ	4.975.463-9
SECRETARIC	MARTA DEL CARMEN ASTUDILLO GALLARDO	4.832.222-0
TESORERO	ALFREDO QUIROZ GALLARDO	4.640.654-0
SUPLENTE	HUGO DEL CARMEN GALLARDO FERREIRA	4.800.103-3
SUPLENTE	ESTER GALLARDO MALDONADO	4.452.054-0
SUPLENTE	MANUEL FRANCISCO CASTRO QUIROZ	4.053.759-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-04-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Julio 2019, 12:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Memorándum N° 19/2019

Petorca, 22 de Abril 2019

Por medio del presente, informo a usted que el Club Adulto Mayor La Eterna Primavera, R.U.T.: 65.822.980-K, en el año 2012 se otorgó una subvención, según consta en el estado de pago siguiente:

- Decreto N° 3278, Egreso N° 3299

Visto decreto de pago El Club de Adulto Mayor, se encuentra con la subvención antes señalada pendiente, por un monto de \$100.000 pesos, la organización comunitaria mantendría pendiente una rendición hasta la fecha de este memorándum, en caso de que este se encuentre rendido entregar copia con timbre de oficina de partes, no obstante, para poder acceder a la subvención año al 2019, tiene las siguientes alternativas:

- 1º Entregar una nueva rendición de compra de un DVD y menaje de cocina.
- 2º Devolver la subvención entregada a la municipalidad.

Esta unidad sugiere plantear el tema al club, para subsanar el inconveniente y de tal forma no existan afectados.

Sin nada más que agregar se despide, cordialmente de Usted

Se despide Cordialmente

César Fredes Delgado
Director de Control y Legalidad

Alcaldía
Ilustre Municipalidad de



Christian Madrid Castro <secretario.municipal@municipalidadpetorca.cl>

Fwd: Memo Alcaldicio N° 1041

1 mensaje

Manuel Calderon <manuel.calderon@municipalidadpetorca.cl>

3 de julio de 2019, 9:29

Para: Cecilia Quiroz <cecilia.quiroz@municipalidadpetorca.cl>, JAIME BARRAZA <remuneraciones@municipalidadpetorca.cl>

Cc: Gissela Saavedra Villanueva <secretaria@municipalidadpetorca.cl>, Christian Madrid Castro

<secretario.municipal@municipalidadpetorca.cl>

Estimados, solicito certificado de disponibilidad para otorgar subvención a la organización adjunta, este certificado debe ser entregado a Secretaria Municipal para ser entregado al concejo municipal.

Forwarded Conversation

Subject: Memo Alcaldicio N° 1041

De: Manuel Calderon <manuel.calderon@municipalidadpetorca.cl>

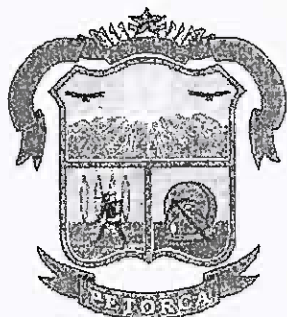
Date: mié., 3 abr. 2019 a las 13:57

To: Cesar Fredes <fredes.delgado@municipalidadpetorca.cl>

Cc: Ester Santana Navarro <secretaria.control@municipalidadpetorca.cl>, Leticia Barraza <daf@municipalidadpetorca.cl>

Estimados, buenas tardes, les quería solicitar el estado de habilidad de la organización comunitaria adjunta, para ver la posibilidad de otorgar subvención municipal.

Se despide muy cordialmente de ud.



MANUEL CALDERON DELGADO

CONTADOR GENERAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

FONO. 332-337411

De: Manuel Calderon <manuel.calderon@municipalidadpetorca.cl>

Date: mar., 2 jul. 2019 a las 12:04

To: Cesar Fredes <fredes.delgado@municipalidadpetorca.cl>

Cc: Ester Santana Navarro <secretaria.control@municipalidadpetorca.cl>, Leticia Barraza <daf@municipalidadpetorca.cl>,

Adolfo Suárez <adolfo.finanzas@municipalidadpetorca.cl>

Estimados, buenas tardes, nuevamente solicito ver el estado de esta organización, que desde abril no hemos tenido respuesta sobre esta organización para poder otorgarle subvención.

De: Cesar Fredes <fredes.delgado@municipalidadpetorca.cl>

Date: mar., 2 jul. 2019 a las 13:57

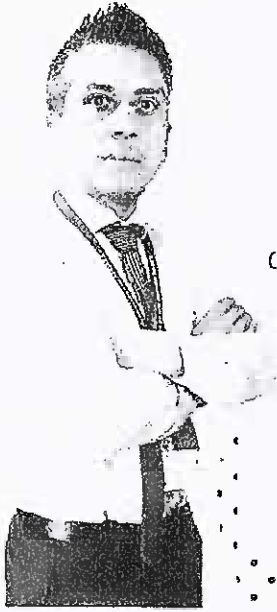
To: Manuel Calderon <manuel.calderon@municipalidadpetorca.cl>, Ester Santana Navarro <secretaria.control@municipalidadpetorca.cl>

Estimado Manuel

Se adjunta el certificado de disponibilidad en un mail de parte de Ester Santana, la respuesta con

Puedo agregar que la organización comunitaria Club Adulto Mayor La Eterna Primavera, **no mantiene deuda con este municipio**

Quedo atento a sus comentarios



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
CÉSAR PATRICIO FREDES DELGADO

DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPAL

+569 89041756
56 33 2 337866

Quando se trabaja en equipo, todo anda a la perfección.-



Se despide muy cordialmente de ud.



I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Nº: 355/

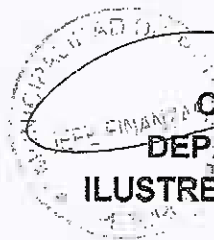
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

NOMBRE DE LA CUENTAS: Otras organizaciones comunitarias

Area	Descripción de Prog.	Area	Descripción Prog.	Area	Descripción Subprograma
02	Serv.comunitarios	01	Serv.comunitarios	01	Serv.comunitarios

- Cuenta : 215-24-01-004-008-000
- Valor : \$ 350.000.
- Nombre : CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA
- Rut : 65.822.980-K
- Fecha : 03/07/2019
- Antecedentes : OLCITUD DE LA INSTITUCION POR SUBVENCION ESPECIAL A CLUB ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA, MEMO ALCALDICIO Nº 1041 DE FECHA 01/04/2019



CECILIA QUIROZ QUIROZ
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

PETORCA, 03 de Julio del 2019

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

**CLUB ADULTO MAYOR LA ETERNA
PRIMAVERA**

RUT

65.822.980-K

FECHA EMISION

13/08/2007



*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura*

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



65822980K

rolunico.cl

N° DE SERIE: **20070359141**

Este rol único tributario es válido en Internet en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales